INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 610 /2022

Asunción, de Agosto de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota de Reparo de la DNCP correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 59/22 "*ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS*"**, con **ID Nº 407.124,** manifestamos lo siguiente:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: "...Para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 se requerirá: Trabajos Científicos publicados en Revistas Internacionales reconocidas de Neurocirugía y/o Ortopedia y Traumatología por Servicios de Referencia Mundial donde dichas Prótesis son utilizadas teniendo un seguimiento clínico de por lo menos 3 años y que tengan una Opinión Favorable para su uso..." Con relación al requerimiento, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: Los mismos corresponden a Prótesis e Implantes que precisan dichas documentaciones que certifican la calidad y la Bioseguridad para ser utilizados en los paciente que requieran de los mismos. Esto debido a que al momento de utilizarse justamente por la calidad del producto exponiendo a peligros para la salud de los pacientes y a problemas medico legales a los colegas.

Atentamente.

Lic. Diego Ramírez F.
JEFE
Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones